

RESOLUCIÓN No. 03466

idrico y del Suelo de la entidad, la función de: "... expedir los actos administrativos que otorguen y/o
eguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones
e carácter ambiental permisivo".

ue, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **NEGAR** el permiso de vertimientos solicitado a través de los radicados
lo. 2020ER15332 de 24 de enero de 2020, 2020ER163888 de 24 de septiembre de 2020 y
2020ER164105 de 24 de septiembre de 2020, presentados por el **EDIFICIO BONAIRE II -**
PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, inscrita ante la Alcaldía Local de Suba
el día 05 de octubre de 2006 representada legalmente por la señora **DIANA MARITZA RÍOS**
DORADO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.450.170, o quien haga sus veces,
ubicado en la Diagonal 182 No. 76 - 90 (Nomenclatura Actual) CHIP AAA0122HRSY;
AAA0122HRTD; AAA0122HRUH; AAA0122HRWW; AAA0122HRXS; AAA0122HRYN;
AAA0122HRPA y AAA0122HRRJ, de la localidad de Suba de esta ciudad, por las razones
expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - El **Concepto Técnico No. 04774 de 19 de mayo de 2021**
2021IE97382) por medio del cual se realizó la evaluación de la solicitud del permiso de
vertimientos hace parte integral del presente acto administrativo y deberá ser entregado al
momento de la notificación de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El incumplimiento de la Resolución 3956 de 2009 así como del Decreto
1076 de 2015 (o aquellas normas que las modifique o sustituya) dará lugar a la imposición de las
sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, o la norma que las modifique o sustituya.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el presente acto administrativo a la señora **DIANA MARITZA**
RÍOS DORADO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.450.170, o quien haga sus veces,
en su condición de representante legal del **EDIFICIO BONAIRE II - PROPIEDAD HORIZONTAL**,
entidad sin ánimo de lucro, inscrita ante la Alcaldía Local de Suba el día 05 de octubre de 2006,
en la **Diagonal 182 No. 76 - 90** (Nomenclatura Actual) de la localidad de Suba de la ciudad de
Bogotá y al correo electrónico bonaireii.admi@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO. - Publicar la presente resolución en el Boletín Legal Ambiental que para e
efecto disponga la entidad, en cumplimiento del artículo 71 de la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición
dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, y con el lleno de los requisitos establecido
en el artículo 2.2.3.3.5.5. del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015.

Página 23 de

RESOLUCIÓN No. 03466
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de septiembre del 2021



REINALDO GELVEZ GUTIERREZ
SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Elaboró:

MARIA TERESA VILLAR DIAZ

CPS: CONTRATO 20210698 de 2021 FECHA EJECUCION: 25/09/2021

Revisó:

MARIA TERESA VILLAR DIAZ

CPS: CONTRATO 20210698 de 2021 FECHA EJECUCION: 25/09/2021

Aprobó:

Firmó:

REINALDO GELVEZ GUTIERREZ

CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 30/09/2021

Anexos: Concepto Técnico No. 04774 del 19 de mayo de 2021 (2021IE97382)

Expediente: SDA-05-2020-2619.

Usuario: EDIFICIO BONAIRE II - PROPIEDAD HORIZONTAL

Elaboró: Juan Sebastián Gacharná Bello

Revisó: Adriana Constanza Álvarez Embus

Revisó: María Teresa Villar Díaz

Aprobó: Reinaldo Gélvez Gutiérrez

Ac/Ad: Resolución por la cual se Niega Permiso de Vertimientos

Localidad: Suba

14 OCT 2021

En Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de Octubre del año (20 21), se notifica personalmente al señor (a) Diana Martha Rios en su calidad de Representante legal contenido de Resolución No. 03466 de Representante legal identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52450170 de Bogotá T.P. No. 52450170 quien fue informado que contra esta decisión se procede Recurso de Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación. Cinco (5)

Se presentó Recurso
de Reposición
Rad. 2021ER229129

EL NOTIFICADO

Dirección: Cll 122 # 28-90

Teléfono (s): 3048278930

Notifica: Paula Fuentes

Página 24 de 24

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
DESPACHO ALCALDE LOCAL**Bogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE SUBA****HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal del 5 de Octubre de 2006, fue inscrita por la Alcaldía Local de SUBA, la Personería Jurídica para el (la) EDIFICIO BONAIRE II - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la DG182#67-90 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 5515 del 10 de Agosto de 1988, corrida ante la Notaría 6 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N1188184

Que mediante acta No. 35 del 19 de junio de 2021 se eligió a:

DIANA MARITZA RIOS DORADO con CÉDULA DE CIUDADANÍA 52450170, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 1 de junio de 2021 al 1 de junio de 2022.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

**JULIAN ANDRES MORENO BARON
ALCALDE(SA) LOCAL DE SUBA**

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 13/10/2021 10:21:43 p. m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.450.170

RIOS DORADO

APELLIDOS
DIANA MARITZA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1980

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

20-NOV-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00112042 F-005245017-20081026 0004898095A 1 1100022780